RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Europa
invierte en las zonas rurales

EXPEDIENTE: 008B-2024 (CONTR 2023 907781)

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADÎNAT AL-ZAHRÃ, CÓRDOBA.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 6 de marzo de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. Con fecha de 22 de abril de 2024, se autoriza el gasto tras la contabilización, por la Intervención en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, del documento contable A (CONT 2024/0120987325), por importe de 25.581,67 € (IVA incluido), con cargo las partidas presupuestarias y con la distribución por anualidades siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	23.023,51 €	1600110000 G/45B/67101/00 C16B0764R0 2022000772
2025	2.558,16 €	1600110000 G/45B/67101/00 C16B0764R0 2022000772

TERCERO.- El 22 de abril de 2024 se emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO.- El 21 de junio de 2024, la Mesa de Contratación procede a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora Antonio José Raso Martín, con NIF 80152936Y, por un importe de 7.139,00 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación y requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALVARO DIAZ RODRIGUEZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EUJYVRMRWQAP9G457C6RHBUT	PÁGINA	1/2

ORDEN	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	TOTAL PUNTOS
1	ANTONIO JOSE RASO MARTIN	5.900,00 €	**100,00**
2	SEBASTIAN FELIPE HERRERO ROMERO	10.500,00 €	**85,21**
3	UTE JUAN ANTONIO MOYA ROMERO FERNANDO JAVIER ACALE SANCHEZ	15.642,87 €	**68,68**
4	TECNICAS GADES SL	19.950,50 €	**54,83**
5	ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP	16.000,00 €	**47,53**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la persona licitadora Antonio José Raso Martín, con NIF 80152936Y, por un importe de 7.139,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALVARO DIAZ RODRIGUEZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EUJYVRMRWQAP9G457C6RHBUT	PÁGINA	2/2